

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	VENTA U/O ENAJENACIÓN	PÁGINA: 1 DE 3	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

LA SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto Nacional compilatorio N° 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15, 1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, Decreto 2013/17, Decreto 1783 de 2021, Resoluciones 1025 y 1026 de 2021 emanadas por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Circular Procuraduría General de la Nación 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo Municipal N° 043 del 28 de diciembre del 2000 y el Acuerdo Municipal N° 012 del 27 de diciembre de 2011,

SCU PV-004- 023

HACE CONSTAR

Que: El señor **SEBASTIÁN GARCÍA-HERREROS PEÑARANDA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.018.443.869 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Representante Legal de la empresa **CONSTRUCTORA GRUPO INDECO SAS** identificada con **NIT 901.079.266-0**, mediante escrito de fecha 31 de Marzo de 2023, solicitó a esta oficina Constancia de **RADICACIÓN DE DOCUMENTOS**, conforme a lo señalado en el Capítulo 3 - Promoción, Anuncio y/o Desarrollo de las Actividades de Enajenación de Inmuebles,

A

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	VENTA U/O ENAJENACIÓN	PÁGINA: 2 DE 3	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

Artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1783 de diciembre 20 de 2021, para anunciar y vender cien (100) lotes destinados a vivienda correspondientes al Proyecto denominado **"FUOCO CONJUNTO CERRADO"**, localizado en el LOTE ENGLOBADO UBICADO FRENTE A LA AUTOPISTA QUE DE CUCUTA CONDUCE A SAN ANTONIO DEL TACHIRA, casco urbano del Municipio De Villa del Rosario.

Que: El proyecto antes mencionado cuenta con Licencia Urbanística de Urbanismo modalidad Desarrollo y Licencia Urbanística de Construcción Modalidad de Obra Nueva N° **54874-0-22-0077** de fecha 09 de marzo de 2022, y Licencia modificatoria urbanística de urbanismo y construcción de obra nueva Resolución N° 009 de fecha 27 de abril de 2023 expedida por la Subsecretaria de Control Urbano de Villa del Rosario.

Que: El Representante legal, presentó la documentación señalada en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1783 de diciembre 20 de 2021, los cuales se encuentran radicados en el Despacho con fecha 01 de noviembre de 2022.

Que: Copia de la presente, se publicara en la página web oficial del Municipio, los documentos radicados por parte del interesado en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles (viviendas) con el fin de poder facilitar el acceso a la información por parte de los potenciales compradores, lo anterior en cumplimiento al Decreto Nacional 1783 de 2021 (artículo 3).

Que: Estos documentos estarán a disposición de los compradores de los planes de vivienda en todo momento con el objeto de que sobre ellos efectúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición; así mismos deberán permanecer publicados por lo menos hasta que el interesado en desarrollar dichas



	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	VENTA U/O ENAJENACIÓN	PÁGINA: 3 DE 3	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

actividades acredite la enajenación de la totalidad de las unidades privadas de vivienda del proyecto.

La presente autorización se expide a los tres (03) días del mes de mayo de 2023 a solicitud del interesado el señor **SEBASTIÁN GARCÍA-HERREROS PEÑARANDA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.018.443.869 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Representante Legal de la empresa **CONSTRUCTORA GRUPO INDECO SAS** identificada con **NIT 901.079.266-0**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature in blue ink]
Dra. LUZ DARY CARRILLO
 Subsecretario de Control urbano.

*Recibí
Sebastián G - D*

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto:	German Quiñonez	Auxiliar Administrativo / Control Urbano	
Revisó y Aprobó	Luz Dary Carrillo	Subsecretario de Control Urbano	<i>[Handwritten signature in blue ink]</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

n